



CÓDIGO DEL CONCURSO: 160326/PAD/007	
RESOLUCIÓN: 16 DE MARZO DE 2026	BOUC: 06/03/2026
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: GEOGRAFÍA HUMANA	
DEPARTAMENTO: GEOGRAFÍA	
FACULTAD: GEOGRAFÍA E HISTORIA	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p>
<p>Hasta 5 puntos.</p> <p>1.1. Publicaciones científicas relativas al área de conocimiento de la convocatoria de la plaza. Patentes: hasta 3 puntos.</p> <p>1.2. Proyectos de investigación relativos al área de conocimiento y Dirección de tesis: hasta 1 punto.</p> <p>1.3. Ponencias en congresos, conferencias y seminarios impartidos (todos relativos al área de conocimiento): hasta 1 punto.</p>
<p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p>
<p>Hasta 2 puntos.</p> <p>2.1. Experiencia docente en el área de conocimiento de la convocatoria de la plaza: hasta 1,5 puntos.</p> <p>2.2. Otros méritos docentes (se valorarán: docencia en otra área de conocimiento distinta al de la convocatoria de la plaza; dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros): hasta 0,5 puntos.</p>
<p>3. Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p>
<p>Hasta 2 puntos:</p> <p>3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países: 0,5 puntos.</p> <p>3.2. Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional": 0,5 puntos.</p> <p>3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva: hasta 0,5 puntos.</p> <p>3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países: hasta 0,5 puntos.</p> <p>3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales: hasta 0,5 puntos.</p> <p>3.6. Actividad profesional directamente relacionada con la especialidad del área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones: hasta 0,5 puntos.</p>



4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

Hasta 2 puntos:

4.1. Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.

4.2. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

Hasta 1,5 puntos.

Se valorarán otras titulaciones, diferentes a las que se consideren en el apartado 3, ponderadas en función a la utilidad de éstas para realizar las funciones de la plaza. También se tendrán en cuenta idiomas certificados oficialmente, dirección de trabajos, gestión universitaria y otros méritos (premios, menciones... relacionados con el área de conocimiento específica).

NOTAS ACLARATORIAS:

- Sólo se valorarán los méritos acreditados oficialmente.
- Cualquiera de los méritos sólo será valorado en una ocasión.
- Cuando cualquier concursante supere la máxima puntuación establecida en los diferentes apartados o subapartados considerados se establecerá un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes. De esta manera, el concursante que sobrepase la máxima puntuación en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima en dicho apartado o subapartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se establecerá de forma proporcional.

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

Para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica
(hasta 2 puntos):

- Rigor conceptual, estructura y calidad de la exposición oral 0,3
- Solidez y coherencia de la trayectoria investigadora presentada 0,6
- Adecuación de la trayectoria a la especialidad de Geografía Humana 0,5
- Proyección académica e investigadora futura en relación con la plaza 0,2
- Capacidad de respuesta, diálogo y argumentación a las cuestiones planteadas por los miembros de la Comisión 0,4

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: Hernando Sanz, Felipe Javier

Firmado: Santos Fita, Dídac